

SEILLO 4º  
D. MRS.



AÑO DE  
1823.

Sierras, principalmente la de Espina, banios S. fueron de opinion de que inmediatamente debian salir de Partidas de la aduana arriar las abejas al termino por los puntos indicados, y que pudiendole volver para quatro o cinco dias, marchasen en busca de la faccion a atacarla en donde la encontrasen: El Sr. Presid. manifesto que su voto se unia a el de los Sres. S. Siempre y quando conviene que el objeto se logare, aun que fuer sin que hubiere precedido la orden de Gobierno Politico, pero que vidando el efecto de una accion emprendida con los facciosos, por que estos nunca sostenian sus ventajosos puestos, por otra parte la falta de fondos para el suministro de las balientes que dicen publicam. marcharan gustosos, estaba de parte de que solo se observare desde la localidad, y habiendo conferenciado deteniendose sobre el asunto de unanime conformidad fue acordado: que inmediatamente se despachen ordenes a todos los Diputados de la Jurisd. de encargarles la vigilancia sobre los transiunt. y aparicion de hombres armados, y que tales cartas con la fuerza que apremian y presenten y tales fueren las fuerzas que presenten que no puedan sostenerlos de su parte a este fin quedando en observacion de sus movimientos que a los Alcaldes de barrio en esta poblacion

